



## SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

### CIRCULAR No. 13

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE LA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS, UNIDADES TÉCNICAS Y  
ESPECIALIZADA, ASÍ COMO RESPONSABLES Y TITULARES DE  
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Presentes.**

Me refiero a la obligación que tiene el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta), la suspensión de plazos y términos respecto de los asuntos en materia de transparencia, datos personales, solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO), competencia de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IECM; así como de los recursos de revisión tramitados ante el órgano garante.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, hago de su conocimiento que, para estos efectos y en materia de transparencia, se suspenderán plazos y términos los días siguientes:

- **21 de marzo; 11, 12, 13, 14 y 15 de abril; 5 de mayo; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de julio; 16 de septiembre; 2 y 21 de noviembre; 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022; 2, 3, 4, 5, 20 de enero y el 6 de febrero de 2023.**

Lo anterior, de conformidad con los artículos 13 del Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 13 del Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; en relación con el diverso 33, párrafo segundo de los Lineamientos para la Gestión de solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México.



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## CIRCULAR No. 13

De igual manera, y en atención al principio de máxima publicidad previsto en el artículo 2, párrafo tercero del Código, publíquese la presente Circular en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el sitio oficial de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), así como en los estrados de oficinas centrales y de los órganos desconcentrados del IECM, a partir del día de la fecha, para los efectos legales conducentes.

Atentamente

Lic. Gustavo Uribe Robles  
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán. Consejera Presidenta del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. Bernardo Núñez Yedra. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Mtro. Juan González Reyes. Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales adscrito a la Secretaría Ejecutiva del IECM. Para su conocimiento. Presente  
Archivo.

GUR/JGR/imi



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Cónm 5483-3800